

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN MATERIA DE ASESORÍA CONTABLE Y LEGAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA "DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL C. JOSÉ ISAAK ACOSTA ÁLVAREZ; Y POR LA OTRA PARTE EL DESPACHO PROFESIONAL DENOMINADO RODELAC CONTADORES PÚBLICOS S.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR C. P. RICARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

-----DECLARACIONES-----

**PRIMERA.**- Declara el prestador:-Bajo protesta de decir verdad, que es una Persona Moral de nacionalidad Mexicana, constituida Legalmente como Sociedad Mercantil, ante la fe del Notario Público número 21, en ejercicio en esta Capital, Lic. HÉCTOR PARRA ESPINDOLA, con fecha 02 (Dos) de febrero del año 2007 (Dos mil siete), con el Registro Federal del Contribuyente número RCP061213GF4 con domicilio fiscal en el número 485 de la calle de Anáhuac, Barrio de Tequisquilapan de esta Ciudad de San Luis Potosí, domicilio que desde este momento señala para oír y recibir notificaciones y documentación relacionada con la interpretación y cumplimiento de este contrato, Teniendo como representante al C.P. RICARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ.

C.P. RICARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Titular del Despacho Profesional denominado "RODELAC CONTADORES PUBLICOS S.C.", bajo protesta de decir verdad, que es una persona física, de nacionalidad mexicana, legalmente autorizado para ejercer la profesión de Contador Público, por contar para ello con cédula profesional número N1 con Registro Federal de Contribuyentes número ROCR 660824 DX5, con domicilio fiscal en el número 485 de la calle de Anáhuac, Barrio de Tequisquilapan de esta Ciudad de San Luis Potosí.

**SEGUNDA.**-- DECLARA LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P. por conducto de quien legalmente lo representa, que al ser parte integrante de un Organismo de Agua Potable y que actualmente forma parte del mismo con carácter de Director General, en virtud de lo cual se encuentra facultado para intervenir legalmente en la celebración del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, señalando como domicilio del declarante, la sede del Organismo de Agua Potable de Tanquian de Escobedo, ubicado en calle Independencia S/N Centro del Municipio de Tanquian de Escobedo, S. L. P. domicilio que desde este momento señalan para recibir notificaciones relacionadas con la celebración de este instrumento.

**TERCERA.**-DECLARAN AMBAS PARTES: Que se encuentran al corriente en el pago de sus contribuciones Federales, Estatales y Municipales, así como que en lo que respecta "Al Despacho, este cuenta con las licencias administrativas para la operación de su giro, así como con los recursos materiales y humanos, que lo posibilita para cumplir con todas las obligaciones contraídas en este acuerdo de voluntades; de igual manera. Los comparecientes manifiestan que

N1 - ELIMINADO 90

se reconocen la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos expresados en este instrumento.

**C U A R T A.- DECLARAN LOS CONTRATANTES:-** Que una vez reconocida mutua y plenamente la personalidad con la que comparecen y su capacidad para obligarse, es su voluntad celebrar el presente contrato, sin que exista en ello forma alguna de vicios en el consentimiento que pudieran afectar su validez y legalidad, en razón de lo cual, convienen en sujetarse al cumplimiento de las siguientes:.....

.....**CLÁUSULAS**.....

**1.- DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.-** Es objeto del presente acuerdo de voluntades, el apoyo físico y material, privilegiando los aspectos de asesoría, Contable y Legal que el despacho **RODELAC CONTADORES PUBLICOS S.C.**, se compromete a prestar a su contraparte en las tareas atinentes al contenido y materia del presente acuerdo de voluntades, procedimiento que con la intervención del Despacho **RODELAC CONTADORES PUBLICOS S.C.**, pueden concretarse de la siguiente manera:

**ASPECTO CONTABLE.-** El despacho ofrece como uno de sus servicios primordiales, el aspecto contable, mismo que involucra los conceptos siguientes:

**A.-** Llevar a cabo la Contabilidad del Organismo de Agua Potable, dando cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**B.-** Asesoría y Apoyo para la integración de los reportes presupuestales de los ingresos y egresos.

**C.-**Asesoría y Apoyo para la elaboración de la información que se presenta, tanto a la Junta de Gobierno, así como al Congreso del Estado..

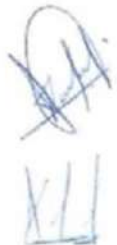
**F.-** Asesoría y Apoyo para la elaboración de la Cuenta Pública Anual

**H.-** Asesoría y Apoyo para la solventación de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado, así como por la Auditoría Superior de la Federación.

**I.-** Asesoría y Apoyo para la resolución de consultas relacionadas con aspectos de contabilidad, presupuestos, transparencia, indicadores de gestión, fondos federales y en general sobre los aspectos relacionados con el registro, informe y análisis de la información financiera.

**LAPSO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Por acuerdo de las partes, el periodo de vigencia del acuerdo de voluntades que regula la prestación de los servicios profesionales del Despacho, será por el tiempo en que este en funciones la actual Administración del Organismo.



**HONORARIOS PROFESIONALES.**-El importe de los honorarios que la Dirección de Agua Potable, Saneamiento y alcantarillado de Tanquian de Escobedo, S.L.P., pagará al Despacho "RODELAC CONTADORES PUBLICOS S.C.", será hasta por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL pesos, 00/100 M. N.) mas el 16% del impuesto al valor agregado, pagaderos dentro de los primeros quince días del mes. Esta cantidad se verá incrementada cada año de común acuerdo con ambas partes.

Leído que fue el contenido del presente instrumento a las partes contratantes y bien entendidos de su fuerza y alcance legal, dicen que son conformes y firman para constancia a los 01 (Primero) del mes de octubre del año 2021-----

C. JOSÉ ISAAK ACOSTA ÁLVAREZ



DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P.

C. P. RICARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ

TITULAR DEL DESPACHO RODELAC CONTADORES PUBLICO S.C.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la cédula profesional, correspondiente a un dato personal académico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."